

Neiva – Huila,

20221020262071
19-11-2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la Republica
Bogotá DC
secretaria.general@senado.gov.co

ASUNTO: Su oficio SGE-CS-CV19-4854-2022, proposición #99 – debate control político.
Radicado CAM 20221020030788

Cordial y respetuoso saludo,

En atención al oficio remitido a esta Autoridad Ambiental Regional por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por traslado que este nos hiciera para atender su solicitud, de manera atenta damos respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 16. ¿Del total de sitios de disposición final de residuos actualmente identificados en Colombia, ¿cuántos cuentan con una vida útil menos a 2 años, 4 años y 6 años, de acuerdo con su licencia ambiental?

Respuesta:

En el Departamento del Huila operan dos sitios de disposición final de residuos sólidos de carácter regional:

-Relleno Sanitario Los Ángeles: Se localiza en la vereda La Jagua del municipio de Neiva a 6,4 kilómetros de distancia del casco urbano, opera bajo la Licencia Ambiental con Resolución No.2931 del 26/12/2006 renovada mediante Resolución No.156 del 19/01/2017, con una vida útil de acuerdo con la Licencia Ambiental superior a los 6 años.

En este sitio disponen los municipios de Neiva, Nátaga, Tarqui, Paicol, Agrado, El Pital, Palermo, Rivera, Villavieja, Campoalegre, Colombia, La Argentina, Aipe, Algeciras, Baraya, Gigante, Iquira, Tello, Teruel, Tesalia, Yaguara, La Plata, Hobo, Garzón, Santa María, Altamira y Guadalupe.

-Planta integral Biorgánicos del Sur: Se localiza en el municipio de Pitalito a 8 kilómetros de distancia del casco urbano, opera bajo la Licencia Ambiental con Resolución No.604 del 28/03/2008, complementada con la Resolución No.3786 del 07/12/2010, cedida bajo la Resolución No.2144 del 17/09/2013, prorrogada con Resolución No.1211 del 04/05/2016, modificada así: Resolución No. 1086 del 02/05/2019, Resolución No. 1773 del 02/07/2019 Resolución No.2974 del 29/12/2020 y Resolución No.1529 del 21/06/2022.

Sede Principal

La vida útil de este sitio de disposición de acuerdo con la Licencia Ambiental, es menor de 2 años; en el disponen los municipios de Acevedo, Elías, Palestina, Oporapa, Saladoblanco, San Agustín, Isnos, Timaná, y Pitalito.

El municipio de Suaza y parcialmente el municipio de Guadalupe, disponen sus residuos sólidos en el Relleno Sanitario Regional Parque Ambiental Tayarú localizado en la vereda San Juan del Barro, corregimiento San Martín del municipio de Florencia – Caquetá, que opera bajo la Licencia Ambiental Resolución No.006 del 17 de marzo de 2011 expedida por Corpoamazonia.

Pregunta 17. ¿Cuántos municipios del país cuentan con sitios de disposición final de residuos sólidos inadecuada?

Respuesta:

Conforme lo descrito anteriormente, en el Departamento del Huila los 37 municipios disponen sus residuos sólidos en sitios que cuentan con Licencia Ambiental vigente; por tanto, ningún municipio de nuestra jurisdicción hace disposición inadecuada de residuos sólidos.

Atentamente,

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Con copia: Dra ANDREA CORZO ALVAREZ - Directora de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana MADS
daasu@minambiente.gov.co

TRD – Documentos Facilitativos
20224005201000587
Proyectó: L/Obregón
Revisó: Edisney Silva Argote
Subdirectora de Gestión Ambiental

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
i cam_huila
v CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

